CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9873729 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Atención al Sector Agropecuario
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9873729 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 de septiembre de 2026
OBJETO	Compra de armarios para almacenamiento de sustancias químicas para los ambientes de formación del CASA Sena regional Santander
CONTRATISTA	Mosthye Vicente Medina Rodríguez
CC o NIT	1102720365
LUGAR DE EJECUCIÓN	Kilómetro 2 vía Palogordo Vereda Guatiguará - Centro de Atención al Sector Agropecuario
FECHA DE INICIO	02 de septiembre de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 26.655.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	02 de octubre de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 26.655.000
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA cancelará al contratista el valor del contrato, en pagos parciales de conformidad con los bienes suministrados por el proveedor y su recibo a satisfacción por parte del supervisor, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada y soportada con la certificación del recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos a que se obliga el SENA Regional Santander en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa anual mensualizado de Caja –PAC. Parágrafo Primero: El SENA realizará las deducciones tributarias que llegaren a aplicar al contrato, según las obligaciones tributarias que le apliquen al contratista. Así mismo, en caso de modificación alguna a dichos gravámenes e impuestos, se procederán

	a hacerse efectivos dichos cambios, sin perjuicio de la aplicación de la acción de revisión de precios que se generé cuando se rompa de manera grave el 15 GCCON-F-046 V.03 equilibrio económico. Parágrafo Segundo: El procedimiento para el pago de los contratos transaccionales suscritos a través de la plataforma SECOP II, se realizará acorde con lo dispuesto por el instructivo para el trámite de pago emitido por la Dirección Administrativa y Financiera y la secretaria general del SENA
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 02-09-2026 al 17-09-2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	100083950		
CERTIFICADO O ANEXO	22329353		
FECHA EXPEDICIÓN	02/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	02/09/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/08/2026	31/03/2027	$ 2.665.500
Calidad del servicio	28/08/2026	31/03/2027	$ 2.665.500

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las calidades y los valores unitarios establecidos en su oferta.	No se han entregado los bienes objeto del contrato.	No aplica porque no se han entregado los bienes.
2. Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para el suministro de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia.	No se han entregado los bienes objeto del contrato.	No aplica porque no se han entregado los bienes.
3. El proveedor deberá entregar al SENA los productos contratados utilizando materiales de embalaje de menor impacto al ambiente, evitando en preferencia el uso del plástico, bolsas de burbujas, y demás embalajes innecesarios y contaminantes.	No se han entregado los bienes objeto del contrato.	No aplica porque no se han entregado los bienes.

4. Cumplir con la normatividad vigente en materia de suministro de los bienes objeto del contrato.	No se han entregado los bienes objeto del contrato.	No aplica porque no se han entregado los bienes.
5. Entregar bienes nuevos y de la mejor calidad, no remanufacturados.	No se han entregado los bienes objeto del contrato.	No aplica porque no se han entregado los bienes.
6. Aquellos productos o bienes que deban importarse, el contratista deberá allegar los documentos en el que se evidencie que fue solicitado su importe, el cual deberá diligenciarse de manera inmediata, una vez inicie la ejecución del respectivo contrato, de tal manera que puedan entregarse en el tiempo establecido en el contrato.	No aplica, no hay bienes importados.	No aplica, no hay bienes importados.
7. Remplazar o sustituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, en un término no mayor a 24 horas, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Entidad, sin costo adicional para el SENA. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.	No se han entregado los bienes objeto del contrato.	No aplica porque no se han entregado los bienes.
8. El proveedor deberá entregar las fichas técnicas de los productos.	No se han entregado los bienes objeto del contrato.	No aplica porque no se han entregado los bienes.
9. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se han entregado los bienes objeto del contrato.	No aplica porque no se han entregado los bienes.
10. El contratista deberá garantizar que los productos sean nuevos, libres de defectos de fabricación, y deberá realizar la entrega en el lugar designado por la entidad (Sede del SENA CASA en Guatiguará – Piedecuesta Santander), en condiciones adecuadas de transporte y almacenamiento que eviten daños o deterioro.	No se han entregado los bienes objeto del contrato.	No aplica porque no se han entregado los bienes.
11. Los bienes deberán ser entregados debidamente ensamblados, armados y listos para su uso, garantizando la correcta instalación de todos sus componentes y accesorios, así como su estabilidad y funcionamiento.	No se han entregado los bienes objeto del contrato.	No aplica porque no se han entregado los bienes.
12. Entregar junto con los bienes las fichas técnicas, manuales de uso, manuales de instalación, certificaciones de los	No se han entregado los bienes objeto del contrato.	No aplica porque no se han entregado los bienes.

productos, recomendaciones de almacenamiento, hojas de seguridad cuando aplique y demás documentación del fabricante que permita verificar las especificaciones técnicas como materiales, dimensiones, capacidad de carga, acabados y demás características.		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

El proponente deberá entregar:

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- Presentar certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales de los trabajadores asignados a la entrega de los bienes.
- Certificación vigente de implementación y estado de avance del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), bajo los criterios de la Resolución 40595 de 2022, garantizando la idoneidad operativa.

2.1.2 Obligaciones ambientales del contratista

- Deberá entregar los productos embalados de tal forma que se use la menor cantidad de empaque posible y/o embalaje con el fin de evitar aumento en la generación de residuos. En caso de requerirse el uso de materiales plásticos para la protección de los productos durante el transporte, estos deberán ser los mínimos necesarios y preferiblemente reciclables. El contratista deberá garantizar que los residuos de embalaje generados durante la entrega serán retirados o gestionados adecuadamente, evitando su disposición inadecuada en las instalaciones del Centro.

- El contratista será responsable de recoger y retirar los residuos generados durante las actividades de transporte, instalación, armado y adecuación de los bienes, garantizando su adecuada separación, aprovechamiento y/o disposición final de acuerdo con la normativa ambiental vigente.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
28-09-2026	**N/A**	**$ 0**	**$ 0**	**$26.655.000**	**0%**

NOTA: A corte del 28 de septiembre de 2026, no se ha realizado ejecución financiera del presente contrato.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.
N/A	**N/A**	**N/A**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, certifico como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realicé la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

1. **Certificación de antecedentes fiscales**
2. **Certificación de antecedentes penales**
3. **Certificación de antecedentes disciplinarios**
4. **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.9873729**, y una vez revisada la ejecución contractual y las necesidades actuales de la Entidad, se evidenció la conveniencia y necesidad de realizar una adición consistente en la inclusión del ítem “Armario metálico para almacenamiento de sustancias químicas de aseo, fabricado en material acero al frio calibre 24, con puertas de cierre seguro, mínimo 3 entrepaños con capacidad de carga de hasta 25 kg, adecuada para el almacenamiento organizado de

productos de limpieza y un compartimiento vertical destinado al almacenamiento de implementos de aseo de mango largo, el armario debe tener dimensiones aproximadas de 65 cm (ancho), 189 cm (Alto), y 45 cm (profundidad), incluye orificio para uso de candado", así como el incremento de las cantidades de otros elementos contratados, con el fin de garantizar la continuidad en el suministro de insumos requeridos para el normal desarrollo de las actividades de la entidad.

Durante la etapa de planeación del proceso contractual se identificaron diversas necesidades de suministro; sin embargo, debido a las limitaciones presupuestales existentes al momento de la estructuración del proceso, fue necesario priorizar algunos elementos considerados de mayor necesidad inmediata. En consecuencia, el ítem "Armario metálico para almacenamiento de sustancias químicas de aseo, fabricado en material acero al frio calibre 24, con puertas de cierre seguro, mínimo 3 entrepaños con capacidad de carga de hasta 25 kg, adecuada para el almacenamiento organizado de productos de limpieza y un compartimiento vertical destinado al almacenamiento de implementos de aseo de mango largo, el armario debe tener dimensiones aproximadas de 65 cm (ancho), 189 cm (Alto), y 45 cm (profundidad), incluye orificio para uso de candado" no fue incluido dentro de las cantidades inicialmente contratadas y otros elementos fueron adquiridos en cantidades inferiores a las requeridas.

El presupuesto oficial asignado para el proceso correspondió a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENOS TREINTA MIL PESOS ($38.830.000);** no obstante, como resultado de la evaluación de las ofertas y de las condiciones económicas presentadas por el proveedor adjudicatario, el contrato fue celebrado por un valor de **VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($26.655.000)**, generándose una disponibilidad de recursos por valor de **DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($12.175.000)**.

Teniendo en cuenta la existencia de estos recursos disponibles, se considera técnica, financiera y administrativamente viable realizar la adición por un valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($11.904.000)**

La adición comprende la incorporación del ítem:

- Armario metálico para almacenamiento de sustancias químicas de aseo, fabricado en material acero al frio calibre 24. con puertas de cierre seguro, mínimo 3 entrepaños con capacidad de carga de hasta 25 kg, adecuada para el almacenamiento organizado de productos de limpieza y un compartimiento vertical destinado al almacenamiento de implementos de aseo de mango largo. Dimensiones aproximadas: 65 cm (ancho), 189 cm (Alto), y 45 cm (profundidad), incluye orificio para uso de candado: adicionar doce (12) unidades, **Valor unitario: $617.000 – Valor total: $7.404.000**

Así como el incremento en las cantidades inicialmente contratadas de los siguientes elementos:

- Armario metálico para almacenamiento general de sustancias de aseo, de alta resistencia con acabado en pintura electrostática en polvo tipo epoxi-poliéster, resistente a la corrosión, la humedad y al desgaste por uso institucional. Debe contar con puertas de cierre seguro, entrepaños metálicos ajustables con capacidad mínima de carga de 45 kg por entrepaño, sistema de nivelación que garantice

la estabilidad del mobiliario y diseño que facilite la organización y el almacenamiento seguro de productos de limpieza y desinfección. Dimensiones aproximadas: 180 cm de alto, 90 cm de ancho y 40 cm de profundidad, en lámina de acero Calibre 22 a 24 y con chapa con doble llave incluida: adicionar 5 unidades. **Valor unitario: $900.000 – Valor Total: $4.500.000**

La incorporación de estos bienes obedece a que, durante la ejecución del contrato, se evidenció una mayor demanda de estos insumos frente a la inicialmente proyectada. En particular, del ítem "Armario metálico para almacenamiento de sustancias químicas de aseo, fabricado en material acero al frio calibre 24. con puertas de cierre seguro, mínimo 3 entrepaños con capacidad de carga de hasta 25 kg, adecuada para el almacenamiento organizado de productos de limpieza y un compartimiento vertical destinado al almacenamiento de implementos de aseo de mango largo. Dimensiones aproximadas: 65 cm (ancho), 189 cm (Alto), y 45 cm (profundidad), incluye orificio para uso de candado", pues éste no fue contemplado en el contrato inicial; por ello, se realizó el estudio de mercado mediante la solicitud de dos cotizaciones, donde el proveedor **Mosthye Vicente Medina Rodríguez**, adjudicatario del contrato, cotizó los doce (12) armarios metálicos por un valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS ($7.404.000)**. Por su parte, el proveedor **DCM Soluciones Corporativas** presentó una cotización por **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($7.440.000)** para el mismo producto.

Se evidencia que el proveedor adjudicatario del presente contrato, **Sr. Mosthye Vicente Medina Rodríguez,** ofertó el menor valor, razón por la cual se considera económicamente favorable para la entidad.

La presente adición no modifica el objeto contractual ni altera las condiciones esenciales del contrato, sino que permite optimizar los recursos disponibles, atender necesidades previamente identificadas y garantizar la disponibilidad oportuna de insumos para el desarrollo de las actividades de la entidad, incluyendo los procesos de carnetización requeridos para la próxima oferta educativa.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

1. Adicionar al valor del contrato No. **CO1.PCCNTR.9873729** la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL** pesos m/cte. **($11.904.000).**
2. Prorrogar el plazo de ejecución en **44 días**, con lo cual la fecha de finalización será el **15 de noviembre de 2026**.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.9873729**, certifico que, una vez revisada la ejecución contractual, las necesidades de la entidad y la documentación que soporta la presente solicitud en la plataforma SECOP II, se considera procedente la adición del contrato.

Así mismo, certifico que la necesidad que origina la presente modificación se encuentra vigente, que la adición solicitada guarda relación directa con el objeto contractual y que su realización contribuirá al cumplimiento de los fines y necesidades inicialmente identificadas.
En consecuencia, se emite concepto favorable para adelantar el trámite de adición contractual por valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS ($11.904.000)**, correspondiente a la inclusión de nuevos elementos y al incremento de cantidades de los bienes requeridos para la adecuada ejecución del contrato. Lo anterior de acuerdo a las cotizaciones adjuntas y que hacen parte de este informe.

9. OBSERVACIONES

Se solicita realizar adición al valor del contrato No. **CO1.PCCNTR.9873729** la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS ($11.904.000)** para la inclusión del ítem "Armario metálico para almacenamiento de sustancias químicas de aseo, fabricado en material acero al frio calibre 24. con puertas de cierre seguro, mínimo 3 entrepaños con capacidad de carga de hasta 25 kg, adecuada para el almacenamiento organizado de productos de limpieza y un compartimiento vertical destinado al almacenamiento de implementos de aseo de mango largo. Dimensiones aproximadas: 65 cm (ancho), 189 cm (Alto), y 45 cm (profundidad), incluye orificio para uso de candado", así como el incremento de las cantidades del elemento contratado: "Armario metálico para almacenamiento general de sustancias de aseo, de alta resistencia con acabado en pintura electrostática en polvo tipo epoxi-poliéster, resistente a la corrosión, la humedad y al desgaste por uso institucional. Debe contar con puertas de cierre seguro, entrepaños metálicos ajustables con capacidad mínima de carga de 45 kg por entrepaño, sistema de nivelación que garantice la estabilidad del mobiliario y diseño que facilite la organización y el almacenamiento seguro de productos de limpieza y desinfección. Dimensiones aproximadas: 180 cm de alto, 90 cm de ancho y 40 cm de profundidad, en lámina de acero Calibre 22 a 24 y con chapa con doble llave incluida".

Igualmente, se solicita prorrogar el plazo de ejecución en 44 días, con lo cual la nueva fecha de finalización será el 15 de noviembre de 2026.

Para constancia se firma el 29 de septiembre de 2026.

Sergio Eduardo Valdivieso Ramírez Supervisor(a) del contrato	Firmado digitalmente por DURAN CASTILLA CAMILO ERNESTO Fecha: 2026.09.29 15:02:57 -05'00' **Camilo Ernesto Durán Castilla** Subdirector de Centro (e)

Revisó: Ingrid Solange Sequeda Rojas – Profesional G02

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2026

Señores:
SENA BUCARAMANGA

Asunto: Cotización #207.

De manera respetuosa describo la cotización:

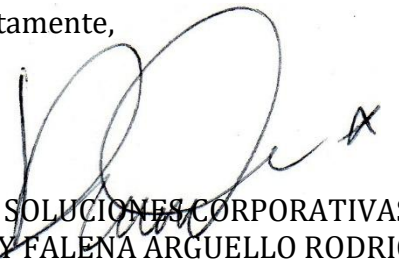
Ítem	*Descripción*	*UND*	*Cant.*	*Valor Unitario*	*Valor total*
1	*Armario metalico para almacenamiento de sustancias químicas de aseo, fabricado en material acero al frio calibre 24. con puertas de cierre seguro, mínimo 3 entrepaños con capacidad de carga de hasta 25 kg, adecuada para el almacenamiento organizado de productos de limpieza y un compartimiento vertical destinado al almacenamiento de implementos de aseo de mango largo. Dimensiones aproximadas: 65 cm (ancho), 189 cm (Alto), y 45 cm (profundidad). incluye orificio para uso de candado.*	*UND*	*12*	*$620.000*	*$7.440.000*
				VALOR TOTAL	*$7.440.000*

INCLUYE TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Tiempo de entrega: 20 días.
Garantía: 12 meses.
Modo de pago: 50% anticipo y 50% contra entrega

Dirección: CALLE 10 N 11-43
Ciudad: San Vicente de chucuri
Móviles: 3214971600
Email: Dcmsolucionescorporativas@Outlook.Com
Dcmsolucionescorporativas@gmail.com
Facebook: https://www.facebook.com/pages/DCMSoluciones-Corporativas/1004576916236575?ref=hl

Atentamente,



DCM SOLUCIONES CORPORATIVAS
DEISY FALENA ARGUELLO RODRIGUEZ
TELÉFONO: 3214971600
EMAIL: dcmsolucionescorporativas@gmail.com

WORLD M & D
EFECTIVIDAD E INNOVACIÓN

WORLD M & D
Efectividad e Innovación
MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ
NIT: 1.102.720.365-3, REGIMEN COMUN

COTIZACIÓN N° 2046

FECHA: jueves, 24 de septiembre de 2026

Señores:

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

ITEM	BIEN	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARMARIO METALICO PARA ASEO	Armario metalico para almacenamiento de sustancias químicas de aseo, fabricado en material acero al frio calibre 24. con puertas de cierre seguro, mínimo 3 entrepaños con capacidad de carga de hasta 25 kg, adecuada para el almacenamiento organizado de productos de limpieza y un compartimiento vertical destinado al almacenamiento de implementos de aseo de mango largo. Dimensiones aproximadas: 65 cm (ancho), 189 cm (Alto), y 45 cm (profundidad). incluye orificio para uso de candado.	12	$617.000	$7.404.000
TOTAL					$7.404.000

Dirección: Cra 13 N° 13-56, Cra 8 9 16 (San Vicente de Ch)
Ciudad: Bucaramanga- Santander.
Teléfono: 6900631
Móviles: 3163314983
Email: worldmyd2023@hotmail.com - worldmyd@hotmail.com
Facebook: https://www.facebook.com/worldmyd.myd
PAGINA web: www.worldmyd.com

WORLD M & D
EFECTIVIDAD E INNOVACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Forma de pago: 100% contra entrega.
IVA: 19% INCLUYE.
TIEMPO DE ENTREGA: 30 días.
GARANTIA: 12 MESES.
TRANSPORTE: SI incluye.
VALIDEZ DE LA COTIZACION: 30 Días



Att.
WORLD M&D

Dirección: Cra 13 N° 13-56, Cra 8 9 16 (San Vicente de Ch)
Ciudad: Bucaramanga- Santander.
Teléfono: 6900631
Móviles: 3163314983
Email: worldmyd2023@hotmail.com - worldmyd@hotmail.com
Facebook: https://www.facebook.com/worldmyd.myd
PAGINA web: www.worldmyd.com